

TÍTULO VI GARANTÍA DE LOS DERECHOS CIVILES LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES (ADA)

Palm Tran le notifica al público que tiene regulaciones que aseguran pleno cumplimiento con el Título VI del Acta de los Derechos Civiles de 1964 (Título VI) y la Ley para Personas con Discapacidades (ADA). Palm Tran está comprometida a asegurar que ninguna persona sea excluida de la participación en, o negado los beneficios de sus servicios, o sometida a discriminación debido a su raza, color u origen nacional (Título VI), o debido a una discapacidad (Ley ADA).

Modificaciones a Regulaciones y Procedimientos: Palm Tran hará modificaciones razonables a sus regulaciones y programas para asegurarse que personas con discapacidades tengan igual oportunidad de disfrutar de todos sus programas, servicios y actividades. La Ley ADA no requiere que Palm Tran acoja ninguna acción que cambie fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios, o que imponga un costo administrativo o financiero excesivo. Cuando sea posible, peticiones para modificaciones deben hacerse por adelantado. La petición de una persona con discapacidades debe ser lo más específica posible y debe explicar por qué la modificación es necesaria para poder usar los servicios de Palm Tran.

Si tiene alguna pregunta o si se siente víctima de discriminación bajo el Título VI o ADA, contáctenos:

Llámenos: 877-930-4287

**Palm Tran
Attn: Customer Service**

Administrator

Correo Electrónico: PT-ADA@pbcgov.org

**1200 S. Congress Av.
Palm Springs, FL 33406**

Como someter una Queja: Su queja debe ser hecha dentro de 180 días de la fecha del incidente donde se alega discriminación y debe someterla a Palm Tran.

Su queja por escrito debe incluir la siguiente información:

1. Su nombre.
2. Su dirección e información de cómo Palm Tran debe contactarle (ejemplo: su número de teléfono, correo electrónico, dirección de casa, etc.).
3. Una descripción del incidente o acto(s) discriminatorio. Usted debe describir como, por que, cuando y donde usted cree que fue discriminado y proveer ubicación, nombres e información de contacto de testigos si los hay.
4. Por favor explique lo más claro posible que pasó, por qué usted cree que pasó, y como usted fue discriminado. Por favor identifique a cualquier otro individuo quien estuvo envuelto u observó el incidente. Asegúrese de explicar como otras personas fueron tratadas diferentes a usted.
5. Por favor use la forma para quejas. La encuentra en nuestra página web en la sección sobre Título VI.

Palm Tran se esfuerza en investigar quejas rápidamente. Palm Tran investigará cualquier queja que indique un fallo de parte de Palm Tran para cumplir con el Título VI o la Ley ADA, y se esforzará a notificar la acción tomada para resolver la queja. Quejas que no sugieran una falla en cumplir con el Título VI / ADA o que les falte suficiente información para ser investigadas pueden ser cerradas por Palm Tran.